

Dec. No. 780-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a varios señores del ámbito político nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 780-03

CONSIDERANDO los aportes y dedicación en el ámbito político nacional de los señores: José Miguel Mascaró, Rafael Agustín Peralta, Miledys Sánchez, Eugenio Mota Contin, Issa Hazbun, Julio Urbáez, Elia Patricio, José Vargas, Altagracia Castillo y América Tavárez de Miami.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

VISTO el Artículo 4 del Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que designa el Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: José Miguel Mascaró, Rafael Agustín Peralta, Miledys Sánchez, Eugenio Mota Contin, Issa Hazbun, Julio Urbáez, Elia Patricio, José Vargas, Altagracia Castillo y América Tavárez de Miami.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA